



RESOLUCIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL INSTITUCIONAL – Jueves 16 de diciembre de 2021

Lugar: Sesión virtual, plataforma zoom.

Convocados y participantes:

Mgs. Félix Badith Chenche Muñoz – Presidente del TEI
 Mgs. Xiomara Leticia Zúñiga Santillán – Vicepresidenta del TEI
 Mgs. Ángel Augusto Maridueña Larrea – Secretario del TEI

El Tribunal Electoral Institucional de la Universidad Estatal de Milagro, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Elecciones respecto al quórum de instalación, en sesión ordinaria del jueves 16 de diciembre de 2021, por unanimidad de los miembros del pleno, resolvió:

1. Se considerará como medio habilitante para la emisión de los resultados de la calificación de legalidad de las candidaturas, al pronunciamiento del Procurador de la Universidad Estatal de Milagro, Espc. Francisco Alvarado Porras y el Director Jurídico de esta institución, Espc. Jorge Manuel Macías Bermúdez respecto a la posibilidad del Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó de optar por una reelección al cargo de Rector para el periodo 2022-2027. Tal como consta en los siguientes apartados (para mayor detalle revisar sección de resoluciones en el portal de la convocatoria):

- **Oficio No. UNEMI-PROCURADURIA-2021-0019-MEM:**

"(...) Queda claro entonces, que existe un amplio espectro de carácter constitucional y legal que sustenta la inaplicabilidad retroactiva de la normativa expedida por el CES, motivo por el cual, es criterio de esta Procuraduría que la candidatura del Dr. Jorge Guevara debe ser calificada entendiendo que por razones de temporalidad no le es aplicable lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución RPC-SO-21-No.239-2015 de 27 de mayo de 2015, a través de la cual, expidió las disposiciones relacionadas con la elección y ejercicio del cargo de rector y vicerrector/es de las universidades y escuelas politécnicas del país".

- **Oficio No. UNEMI-DJ-2021-0259-MEM:**

"(...) Esta Dirección Jurídica realiza un análisis con base a la consulta realizada y determina que si bien la RESOLUCIÓN RPC-SO-21 Nro. 239-2015 rige a partir de su publicación el 27 de mayo del 2015, la acción de reemplazo que desempeño el Dr. Fabricio Guevara Viejó fue el 7 de octubre de 2014, indicamos que la ley no dispone sino para lo venidero y no tiene efecto retroactivo, que la aplicación de la ley en caso de una impugnación si así fuera, sería irretroactiva, lo cual significa que ésta no debe tener efecto hacia atrás en el tiempo (...)"

"(...) El Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, legalmente ha desempeñado su dignidad de Rector elegido por votación popular, en un primer y único periodo desde el 07 de febrero de 2017 hasta el 07 de febrero de 2022, por tal razón el Dr. Fabricio Guevara Viejó no tiene impedimento alguno para participar en los próximos comicios electorales, puesto que cumple con la normativa legal vigente para ejercer su derecho de participación (...)"

2. Descalificar la candidatura de la lista A, por cuanto sus representantes no cumplen con los requisitos determinados en el marco legal eleccionario dispuesto en las fichas de inscripción en base al siguiente detalle (para mayor referencia revisar sección de resoluciones en el portal de la convocatoria):

VISIÓN

Ser una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de pregrado y postgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



VICERRECTOR ACADÉMICO DE FORMACIÓN DE GRADO

INGRID VIVIANA ESTRELLA TUTIVÉN

- Tener experiencia de al menos cinco (5) años en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión: no cumple, existen problemas para la validación de este requisito. Se requieren certificados con especificación del día, mes y año en que se inicia y culmina la actividad de Dirección en cada cargo ocupado. Solo se puede validar documento de experiencia emitido por el CES con 1 año y dos meses.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DE POSGRADO

OLGA LAURMANIA QUEVEDO PINOS

- Acreditar competencia con nivel B2 o equivalente en una lengua diferente al castellano; o haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano. Los idiomas ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano. Cuando el idioma materno del postulante sea diferente al castellano, deberá acreditar competencia con nivel B2 en castellano: no cumple con requisito de acreditar idioma extranjero con nivel B2 o su equivalente, el medio de verificación no consta como entregado en ficha de inscripción.
- Haber producido al menos seis (6) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos seis (6) artículos en revistas arbitradas, o dos (2) libros monográficos individuales revisados por pares externos y publicados por editoriales académicas. Al menos uno (1) de los artículos debe ser en los últimos cinco (5) años: no cumple, se presenta como parte del medio de verificación, actividades no contempladas en el requisito. A la vez, se presentan evidencias de ponencias cuyos artículos esperan indexación, pero como artículos publicados solo se encuentran 3 de los 6 requeridos. En el caso del libro presentado, no se evidencia carta de aceptación y revisión por pares externos, presenta solo validación de la universidad.
- Haber participado en uno o más proyectos de investigación y/o vinculación con la comunidad por un total mínimo de seis (6) años. Ningún proyecto podrá durar menos de doce (12) meses. El tiempo de la dirección de un proyecto de investigación equivaldrá al doble de tiempo de la participación como investigador en el proyecto; y el tiempo de co-dirección de un proyecto de investigación equivaldrá a 1,5 veces del tiempo de participación como investigador en el proyecto: no cumple, posee experiencia como Director de Proyectos de Investigación por un tiempo de 31 meses, lo que es equivalente según la norma a 5.2 años, nivel que no cumple con el mínimo requerido por la normativa (6 años).
- Haber estado en el nivel 3 de la categoría de personal académico agregado o su equivalente: no cumple, presenta certificación de agregado 2.

VICERRECTOR DE VINCULACIÓN

BREMERO LEONARDO FABIANI ORBEA

- Acreditar competencia con nivel B2 o equivalente en una lengua diferente al castellano; o haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano. Los idiomas ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano. Cuando el idioma materno del postulante sea diferente al castellano, deberá acreditar competencia con nivel B2 en castellano: no cumple, no se evidencia como medio de verificación presentado.
- Haber participado en uno o más proyectos de investigación y/o vinculación con la comunidad por un total mínimo de seis (6) años. Ningún proyecto podrá durar menos de doce (12) meses. El tiempo de la dirección de un proyecto de investigación equivaldrá al doble de tiempo de la participación como investigador en el proyecto; y el tiempo de co-dirección de un proyecto de investigación equivaldrá a

VISIÓN

Ser una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de pregrado y postgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



- 1,5 veces del tiempo de participación como investigador en el proyecto: no cumple, los proyectos presentados son menores a un año.
- Haber dirigido al menos tres (3) tesis de maestría o una de Doctorado en los últimos cuatro (4) años de sus actividades de docencia: no cumple, solo presenta 2 certificaciones de tutor de tesis culminadas.
 - Haber estado en el nivel 3 de la categoría de personal académico agregado o su equivalente: no cumple, se encuentra en categoría de profesor auxiliar 2.
3. Calificar la candidatura de la lista B, por cuanto todos los candidatos que la conforman cumplen con los requisitos determinados en el marco legal eleccionario dispuesto en las fichas de inscripción.
 4. Con estos numerales previos, se da paso a la fase de recepción de impugnaciones y sorteo público de miembros de mesas electorales el viernes 17 de diciembre de 2021, conforme cronograma aprobado por el Órgano Colegiado Académico Superior y publicado en el portal de la convocatoria a elecciones www.unemi.edu.ec para conocimiento de la Comunidad Universitaria.

Dado y acordado a las 15:00 horas del jueves 16 de diciembre de 2021, en la sesión Plenaria del Tribunal Electoral Institucional, desarrollado de manera virtual, por unanimidad de los miembros del pleno.

Lo certifican.-



Mgs. Félix Chenche Muñoz
Presidente del TEI

Mgs. Xiomara Zúñiga Santillán
Vicepresidenta del TEI



Firmado electrónicamente por:
**ANGEL AUGUSTO
MARIDUENA
LARREA**

Mgs. Ángel Maridueña Larrea
Secretario del TEI

VISIÓN

Ser una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de pregrado y postgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.